



VISTO:

La escritura número doscientos setenta y cuatro. Acta de entrega en donación: obras de arte: Gabriela Rosana Fenocchio a la Municipalidad de General Villegas de fecha 23 de noviembre de dos mil veintitrés; y

CONSIDERANDO:

Que la donación gratuita consiste en las obras de arte “Horizonte Perdido”, técnica calcografía, aguatinta, aguafuerte y buril, hecha en papel guarro súper Alfa 300 gramos, con marco de madera y tinta gráfica intensen black matriz cobre e: 3/6 y “Paisaje Superviviente” hecha con técnica calcografía, agua tinta, agua fuerte, sobre papel japonés de 5 gramos sobre guarro súper, Alfa 300 gramos, tinta Charbonell gris de paine, con marco de madera matriz cobre e: P/A.

Que la transferencia de las obras se realiza a título gratuito a nombre de la Municipalidad de General Villegas, con cargo de ser expuestas en Museo Municipal de la ciudad cabecera.

Que la donación fue realizada por ante la notaria Nora Silvia Berecibar, dejando constancia que las obras no reconocen prendas, gravámenes ni deudas por ningún concepto y cuya posesión se encuentran en poder del Municipio.

Que la Artista, oriunda de la ciudad de General Villegas, es diseñadora y grabadora, graduada con el título de Diseñadora en Comunicación Visual por la Facultad de Artes de la Universidad nacional de La Plata. Además, obtuvo un Magister en Teoría e Historia del Arte por la Universidad de Chile y actualmente forma parte del “Taller 99”, de grabado y arte impreso fundado por Nemesio Antúnez, en Santiago de Chile.

Que sus últimas exposiciones fueron “Relatos Íntimos” realizada en forma conjunta con las artistas Ángeles Ferrada y Lorena Contreras el 21 de octubre en la Sala Museográfica de Taller 99 en Providencia Chile y “Paisaje Superviviente” efectuada el 22 de septiembre en el Museo Municipal de Bellas Artes Carlos Alonso.

Que la artista en su extensa carrera también ha participado en el diseño del libro “Paisaje de la Sal en Iberoamérica. Cultura, Territorio y Patrimonio” de Osvaldo Moreno Flores y Emilia Román López.



Que las obras formaran parte del patrimonio de bienes físicos y cultural del Partido de General Villegas, dotando de prestigio al Museo Carlos Alonso.

Que esta donación permitirá a la comunidad del Partido conocer y disfrutar de las obras de artistas locales, conocedores de la idiosincrasia de nuestras poblaciones y vivencias.

Que conforme lo dispuesto por la Ley Orgánica para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires corresponde elevarlo al Departamento Deliberativo a los efectos de aceptar la donación.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DEL PARTIDO DE GENERAL VILLEGAS, EN USO DE LAS
ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS, ACUERDA Y
SANCIONA LA SIGUIENTE:**

ORDENANZA N° 6506

ARTÍCULO 1º: Acéptese la donación de las obras de arte “Horizonte Perdido”, técnica calcografía, aguatinta, aguafuerte y buril, hecha en papel guarro súper Alfa 300 gramos, con marco de madera y tinta gráfica intensen black matriz cobre e: 3/6 y “Paisaje Superviviente” hecha con técnica calcografía, agua tinta, agua fuerte, sobre papel japonés de 5 gramos sobre guarro súper, Alfa 300 gramos, tinta Charbonell gris de paine, con marco de madera matriz cobre e: P/A, realizada por la Diseñadora y Grabadora Rosana Fenocchio.

ARTÍCULO 2º: Déjese constancia que la donación aceptada por el artículo primero es con cargo de ser expuestas en el Museo Municipal de Bellas Artes Carlos Alonso de General Villegas, conforme surge de la escritura número doscientos setenta y cuatro pasada por ante la Notaria Nora Silvia Berecibar y cuya copia forma parte integrante de la presente ordenanza.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al Registro Oficial de Ordenanzas, cúmplase y archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, A LOS TREINTA DIAS
DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES.**

GUSTAVO M. SANTILLAN
Secretario H.C.D.



JUAN JOSE TOMASELLI
Presidente H.C.D.